



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 096-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 15 de junio de 2022

VISTOS, Informe Legal N° 0338-2022-OAJ-CO/UNAM del 10.06.2022, Informe N° 868-2022-OPP/UNAM del 09.06.2022, Informe N° 734-2022-UP-OPP/UNAM del 08.06.2022, Informe N° 159-2022-UPM-OPP/UNAM del 06.06.2022, Informe N° 0193-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 30.05.2022, Informe N° 028-2022-DAIP/UNAM/FILIAL ILO del 27-05-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 028-2022-DAIP/UNAM/FILIAL ILO del 27 de mayo de 2022 e Informe N° 0193-2022-EPIP/FACIA/VIPAC/UNAM del 30 de mayo 2022, el presidente de la Comisión XV Aniversario de la EPIP, en coordinación con el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, presentan a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la propuesta de Plan de Trabajo para el XV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Que, con Informe N° 159-2022-UPM-OPP/UNAM del 06 de junio de 2022, el encargado de la Unidad de Planeamiento, emite opinión favorable al Plan de trabajo XV ANIVERSARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022 y al POI 2022. Así mismo, con Informe N° 734-2022-UP/OPP/UNAM del 08.06.2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto emite opinión favorable al Plan de Trabajo, el mismo que demandará un presupuesto de S/. 5,000.00 soles, del presupuesto de la Escuela Profesional; opiniones que son ratificadas por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 868-2022/OPP/UNAM del 09.06.2022.

Que, con Informe Legal N° 0338-2022-OAJ-CO/UNAM del 10 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO POR EL XV ANIVERSARIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con un presupuesto de S/.5,000.00 Soles; justificando su opinión de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 6.3 y 6.9 del artículo 6 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo” y “Servir a la comunidad y al desarrollo integral”.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO POR EL XV ANIVERSARIO de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, con un presupuesto de S/.5,000.00 Soles; presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, el mismo que se encuentra contenido en seis (06) folios que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO
COORDINADOR DE LA FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA